

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45179 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz Erans Vivancos, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Anuncia: Que en el Sección Primera Declaración concurso 000091 /2011, referente al concursado Eduer Enrique Murcia Virguez, con DNI número 48.747.529-H, y Fany Zapata Henao, con DNI número 48.747.146-A, por auto de fecha 13 de diciembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Cerrar la fase común del concurso y abrir la fase de liquidación.
- 2.- Suspender de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio, y suspender el derecho a alimentos con cargo a la masa activa del concurso.
- 3.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en Boletín Oficial del Estado, y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 14 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120084631-1